



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCION DNAT-2022-1532
SALTA, 24 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.356/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) Becarios de Formación para realizar tareas y cumplir funciones en el Centro de Apoyatura Pedagógica Didáctica de la Facultad de Ciencias Naturales (CAPeNAT); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.46/47, la comisión de becas interviniente sobre la base de su estado curricular, antecedentes produjo su dictamen unánime y explícito, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Tamara Nahir de los Ángeles Valdez, 2) Catriel Fernando Aparicio Tasaky, 3) María Elena Blas, 4) Marcia Anahi Rojas y 5) Valeria Abigael Aramayo.

Que en virtud de lo expresado por la comisión actuante, se procede a la emisión de la presente en los siguientes términos: Aprobar el acta y designar a los dos primeros alumnos del dicho orden de mérito: Tamara Nahir de los Ángeles Valdez y Catriel Fernando Aparicio Tasaky – en los dos cargos (2) Becarios de Formación para realizar tareas y cumplir funciones en el Centro de Apoyatura Pedagógica Didáctica de la Facultad de Ciencias Naturales (CAPeNAT).

Imputar el gasto a los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21 y prórroga (Res. CS 430/21) y en el pago mensual indicado por Res. CS 303/22

Que se recuerda al becario designado que deberá cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que los becarios seleccionados deberán cumplir las tareas explicitadas en Res. DNAT-2022-1206.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y designar a los siguientes alumnos: **TAMARA NAHIR DE LOS ÁNGELES VALDEZ** – DNI N° 37.511.082 Y **CATRIEL FERNANDO APARICIO TASAKY** DNI N° 38.211.460 - en los respectivos cargos de Becarios de Formación para realizar tareas y cumplir funciones en el Centro de Apoyatura Pedagógica Didáctica de la Facultad de Ciencias Naturales (CAPeNAT), con las siguientes características:

Duración de la beca	A partir de la posesión de funciones por el término de doce (12) meses (excluido enero/23)
Carga horaria	20 horas semanales
Reglamentos de aplicación	Res. CS 470/09, Res. DNAT-2022-1206
Financiamiento	Res. CS 140/21 y prórroga Res. CS 430/21
Estipendio mensual con informe favorable de Tutor responsable (Res. R. CS 303/22)	\$ 18.000 mensuales (excluido enero/23)
Tutor responsable	Lic. Mónica Alejandra Tello

ARTICULO 2º.- Fijar las tareas a cumplir por cada Becario de formación:

- 1) Colaborar con las tareas de orientación académicas destinadas a los estudiantes nóveles.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCION DNAT-2022-1532

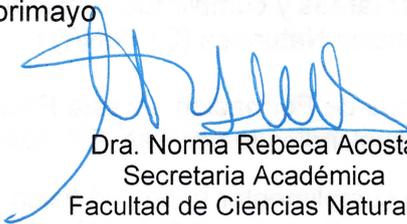
EXPEDIENTE N° 10.356/2022

1.

- 2) Brindar orientación sobre la organización en el tiempo y en el estudio, el manejo de la plataforma, la conformación de grupos de estudios, acompañamientos en el estudio, en las consultas a los docentes, la derivación al servicio.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar los Sres. Valdez y Aparicio - será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Valdéz y Aparicio. Lic. Tello, Escuela de FCN (sede central) Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección General Administrativa Académica y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de funciones de los alumnos designados.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales